

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del reglamento de la cámara, los diputados Sònia Farré i Fidalgo, Joan Mena Arca y Raimundo Viejo Viñas, miembros del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa ha adoptado recientemente una Resolución y una Recomendación expresando su preocupación sobre la situación de la democracia local en Turquía. Ambos documentos han sido ratificados en vistas de los resultados de una misión de investigación llevada a cabo por dos relatores en octubre y diciembre de 2016. La decisión de realizar esta misión fue tomada con el objetivo de analizar las consecuencias de la legislación de emergencia introducida después del golpe de estado fallido del 15 de julio de 2016, que ha tenido un claro impacto en la situación de los electos locales así como en las condiciones en las que se ejerce la democracia local en Turquía.

En su memorando explicativo, los dos relatores argumentan que algunas de las acciones legales tomadas después del estado de emergencia, tales como la detención y cese de alcaldes electos locales y su reemplazo por trabajadores públicos escogidos por parte de las autoridades centrales, contradice las disposiciones de la Carta Europea de autogobierno local sobre la democracia local y los derechos de representación y autogobierno. Esto deriva propiamente en una violación de las obligaciones internacionales de Turquía, cuya Constitución dispone que la legislación de emergencia no debe vulnerar sus obligaciones a nivel internacional.

Asimismo, los dos relatores también hacen notar como las autoridades turcas tienen una fuerte tendencia a referirse a factores relativamente distintos con el término “terrorista”; un apunte importante si se considera que la mayoría de los alcaldes han sido arrestados con cargos de terrorismo cuya definición puede no estar conforme con la práctica de la mayoría de los Estados del Consejo de Europa en la materia, tal y como hizo notar el propio Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa. A la luz de estos hechos, el Congreso expresa su preocupación ante unas medidas que amenazan con dañar seriamente la democracia pluralista en Turquía, enfatizando como “las detenciones de los alcaldes electos en más de 50 municipios del sur-este de Turquía ha suspendido a efectos prácticos el ejercicio de la democracia local en esta región”.

El Congreso también ha solicitado al Consejo de Europa que invite las autoridades turcas a “examinar la situación de los electos locales actualmente en prisión a la luz de la Convención Europea de Derechos Humanos, así como a proceder, en el caso de que sea adecuado, a su liberación inmediata”. En el

mismo sentido, los relatores expresaron su preocupación por “lo que parece ser una práctica sistemática donde se han reubicado los alcaldes en prisiones que están muy lejos de sus casas, lo que hace el contacto con sus abogados y familias extremadamente difícil”.

Esta misión de investigación no ha sido la única en criticar la situación específica de los alcaldes detenidos y lo que parece ser, en un sentido general, un incremento espectacular de los prisioneros políticos en Turquía. En este sentido, Amnistía Internacional hizo notar como “el fallido golpe de estado dio pie a una represión masiva de trabajadores públicos y miembros de la sociedad civil” y que “alrededor de 40.000 personas se encuentran hoy en situación de prisión preventiva” donde “hay evidencias de tortura”. Las violaciones de los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad pueden “haber sido llevadas a cabo con impunidad, especialmente en la predominantemente kurda región sur-oriental del país”, origen geográfico de la mayor parte de los alcaldes detenidos, entre los cuales Gültan Kışanak y Fırat Anlı, co-alcaldes de la ciudad de la Comisión de Diyarbakır.

El caso de Gültan Kışanak, Fırat Anlı y otros electos y funcionarios locales detenidos el pasado 25 de octubre es mencionado específicamente en la misión de investigación del Congreso, haciendo hincapié en el hecho de que los dos co-alcaldes han sido reemplazados por otro “alcalde” nombrado por las autoridades centrales, que dirige el municipio sin tomar en consideración el pleno municipal. Los relatores observan como muchos trabajadores municipales han sido suspendidos o despedidos, y que el acceso a los servicios municipales ha sido muy difícil desde entonces. La primera parte del juicio, llevada a cabo el 22 de abril pasado, fue fuertemente criticada por parte de observadores turcos e internacionales, siendo tildada de politizada. Finalmente, fue decidido que la alcaldesa tenía que seguir en prisión hasta la celebración de la próxima vista de su juicio, prevista para ayer 20 de junio.

Las muestras de solidaridad nacionales e internacionales con los co-alcaldes de Diyarbakır han sido una constante desde su detención, a la luz de la preocupación expresado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas por los Derechos Humanos, con apoyos de organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales de todo el mundo incluidos Gerardo Pisarello y Mauricio Valiente de los ayuntamientos de Barcelona y Madrid. La Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos del CGLU realizó una llamada en favor de la salvaguarda de la democracia local en Turquía, así como para expresar solidaridad con los co-alcaldes y el resto de trabajadores detenidos.

Habiendo llegado a nuestro conocimiento la más que comprensible preocupación del Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa y de la Oficina del Alto comisionado de Naciones Unidas por los

Derechos Humanos Internacional así como de la Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos del CGLU y sintiéndonos interpelados por la gravedad extrema de las circunstancias, querríamos saber si ¿se ha puesto el gobierno en contacto con Amnistía Internacional, ya sea en sus instancias española, turca u otra a fin de informarse debidamente sobre estos hechos?

¿Condena el gobierno esta detención y otras semejantes, así como la vulneración de estos y otros derechos fundamentales en Turquía?

¿Ha tomado ya el gobierno algún tipo de medidas al respecto por medio de los cauces diplomáticos habituales y otras vías de mediación en la sociedad civil?

¿Considera el gobierno que la gravedad de estos hechos debe modificar las actuales relaciones entre los Estados español y turco?

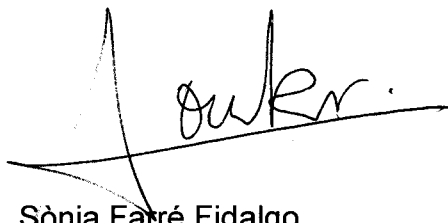
¿Si es así de qué manera espera el gobierno intervenir para que prevalezca en la escena internacional el respeto al Estado de derecho, las garantías constitucionales y la democracia?

¿Se ha considerado, en virtud de la preocupante deriva autoritaria de régimen de Erdogan, la eventual suspensión de relaciones diplomáticas con el Estado turco?

¿Ha mediado ya el gobierno con los organismos e instancias internacionales competentes a fin de ejercer las acciones requeridas por la situación?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 21 de junio de 2017



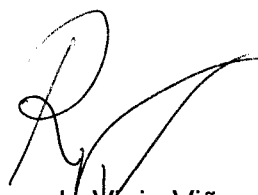
Sònia Farré Fidalgo

Diputada



Joan Mena Arca

Diputado



Raimundo Vejo Viñas

Diputado